



Acta número Treinta y Tres. Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las nueve horas del día quince de junio del año Dos Mil Veintidós, presidio la reunión la señora Alcaldesa Municipal Licda. Zoila Milagro Navas Quintanilla, con la asistencia del señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez y de los Concejales propietarios: Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Sr. Héctor Rafael Hernández Dale, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umazor, Lic. Juan José Alas Castillo, Ing. Carlos Humberto Mendoza Córdova, Sr. José Antonio Zelaya Hernández, Sra. Leida Maribel González Vda. De Jaramillo de los Concejales suplentes: Ing. José Roberto Munguía, Srita Josselin Abigail Torres Burgos, Sra. Doris Ivette Moreno Trujillo y la Secretaria Municipal del Concejo -----, El Concejo Municipal en uso de sus facultades Acuerda:

Acuerdo número Ocho: Vista la nota presentada por la Oficial de Gestión Documental y Archivo, por medio de la cual informa que el día 3 de junio del presente año, se reunieron los miembros del CISED (Comité de Selección y Eliminación de Documentos), ----- Jefe de Recaudación, ----- Jefe de Recuperación de Mora, ----- Tesorera Municipal y -----, Encargado de Especies Municipales. -----, Jefe de Distrito Merliot todos como representantes de cada una de las unidades de los documentos a eliminar y -----, Encargada de Archivo Central, siendo la encargada del depósito documental y resguardo de los documentos, dándole continuidad a los procesos de eliminación con la debida responsabilidad y legalidad todos los documentos han sido clasificados por los jefes de los Departamentos en mención con un aproximado de 13.42 metros lineales de documentos pertenecientes a un fondo acumulado, para lo que se han levantado tablas de plazo de clasificación documental e inventarios de eliminación y que ha a criterio de las unidades productoras de los documentos a eliminar y evaluados con el CISCED, los documentos carecen de valor histórico y relevancia para la Municipalidad, determinando que han perdido sus valores primarios ya que son fotocopias y copias (administrativos, legales y fiscales) de conformidad a lo establecido en Art. 19, la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado en el apartado de Documentos y Registros y Art. 105 del Código Municipal solicitan se les autorice realizar el proceso de eliminación, en virtud de lo antes expuesto este Concejo Municipal, Acuerda:

Autorizar la eliminación de los documentos que han sido clasificados por los jefes de los departamentos de Recaudación, Recuperación de Mora, Especies Municipales, Distrito



PORTAL DE TRANSPARENCIA

Merliot, que carecen de valor histórico y relevancia para la Municipalidad con un fondo acumulado de 13.42 metros lineales. Certifíquese y comuníquese.

Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a los dieciséis días del mes de Junio de Dos mil Veintidós.

Licda. Zoila Milagro Navas Quintanilla
Alcaldesa Municipal

Secretaria Municipal

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Publica, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.